

MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 22201/19 caratulado: "ROSSELOT, María Morena s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Lic. en Arte Dramático - FAD."

CONSIDERANDO:

Que la alumna ROSSELOT, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal atención del grupo familiar, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso h,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de atención del grupo familiar, a la alumna María Morena ROSSELOT (Legajo N° 27.507 - DNI N° 42.863.982) de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Arte Dramático, por el período del CINCO (5) al VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 840

F. A.
pg
gr

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Melitta Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO